

**TEXTO REFUNDIDO**  
**BASES DEL CONCURSO REGIONAL**  
**FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD**  
**FIC-R 2018**  
**Gobierno Regional del Biobío**

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

El FIC-R es la provisión del FNDR que se asigna a los Gobiernos Regionales, que en conjunto con las agencias ejecutoras establecidas en la Ley N° 21.053 —de Presupuestos del Sector Público año 2018—, permiten destinar recursos financieros, para la inversión en innovación a fin de lograr mejoras sustanciales de la competitividad de las empresas y el territorio de la Región del Biobío.

Las orientaciones estratégicas para la decisión de inversión de los recursos del FIC-R surgen, desde el nivel nacional, de las recomendaciones realizadas por el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC), de la política nacional de innovación impulsada por el Ministerio de Economía (MINECON) y de la política de descentralización y desarrollo económico a nivel regional impulsada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

En el nivel regional, es el Gobierno Regional de la Región del Biobío la entidad responsable de la ejecución de los recursos FIC-R aprobados por el Consejo Regional.

Las orientaciones de inversión están dadas por la Estrategia Regional de Innovación (ERI) Región del Biobío 2012 – 2016, aprobada mediante acuerdo del Consejo Regional del Biobío con fecha 28 de septiembre del año 2012, según consta en Certificado CORE 3580o18 de fecha 01 de octubre de 2012, instrumento que se considerara como documento rector de la innovación regional hasta que se realice su actualización. Siendo parte integrante de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) Región del Biobío 2015 – 2030, reflejada en su Lineamiento Estratégico “Creación de Valor: Incrementar la creación de valor en la Región del Biobío desarrollando y atrayendo iniciativas e inversiones diversas, con alto potencial de crecimiento, las que mediante prácticas de innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica, generen nuevos bienes y servicios para acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales”.

Cabe mencionar que la ERD Región del Biobío 2015 – 2030, aprobada en acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 16 el 19 de agosto de 2015 por el Consejo Regional del Biobío, según consta en Certificado CORE 4708o16, es el instrumento de largo plazo que define, en el sentido más amplio, cómo se logrará el desarrollo de la Región y dónde estarán puestos los acentos que darán pie a dicho progreso.

La postulación al Concurso FIC-R 2018 puede realizarse bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a. Modalidad Tradicional:
  - i. Monto máximo por proyecto: 300 millones.
  - ii. Plazo de ejecución: 24 meses.
  - iii. Presupuesto Total: \$2.400.000 millones.
  
- b. Modalidad Alto Impacto:
  - i. Monto máximo por proyecto: 500 millones.
  - ii. Plazo de ejecución: 24 meses.
  - iii. Presupuesto Total: \$3.400.000 millones.

Nota: Las iniciativas de Alto Impacto serán aquellas que producto del desarrollo del proyecto se obtengan altos resultados e indicadores en los siguientes ámbitos: N° de empleos generados, Montos de venta, Desarrollo de procesos innovadores, N° de beneficiarios atendidos y cobertura alcanzada.

## 2. PRIORIDADES REGIONALES

Las iniciativas que financie y ejecute el presente concurso, en ambas modalidades, deberán enfocarse en los lineamientos establecidos en la ERI 2012 – 2016, ERI Biobío, los cuales deben ir en directa relación con la obtención de resultados que favorezcan el proceso de innovación en los sectores productivos priorizados a nivel regional y al fortalecimiento del Sistema Regional de Innovación. La ERI Biobío constituye el Lineamiento Estratégico "Crear Valor" de la ERD Región del Biobío 2015 – 2030.

- a) Los cinco pilares sobre los que se fundamenta la estrategia de Innovación, son los siguientes:
  - Capital Humano.
  - Asociatividad & Cooperación.
  - Interconexión & Transferencia Tecnológica.
  - Información & Difusión.
  - Soporte a la Innovación.
  
- b) Sobre estos pilares se privilegiarán las iniciativas en los sectores:
  - Actividades Productivas Regionales.
  - Sustentabilidad.
  - Salud.
  - Energía: Eficiencia Energética.
  - Servicios: Aplicaciones Tecnológicas a la Industria.
  - Industria Creativa.
  - Ciencia, Tecnología y Procesos educativos aplicados.
  - Manufactura Avanzada.
  - Turismo.
  - Internacionalización.
  - Innovación pública.
  - Forestal: Producción maderera con valor agregado.
  
- c) Es de importancia que las iniciativas aborden los criterios que favorecen el ecosistema regional innovador, tales como: gestión digital, diversificación productiva; internacionalización con enfoque regional; valor agregado; sustentabilidad; empleo; base tecnológica; capital humano avanzado; emprendimiento; procesos de innovación en fomento productivo promovidos por el sector público; y la articulación de actores que favorezcan los procesos de transferencia tecnológica en los sectores antes mencionados.
  
- d) Las iniciativas deberán ejecutarse en la Región del Biobío y generar impacto en ella. Las iniciativas deben generar logros en el territorio de la Región, ya sea en parte o la totalidad de ésta.

### 3. DESTINOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS INICIATIVAS QUE SE FINANCIEN

Las iniciativas que se financien, incluyendo instrumentos e iniciativas de las Entidades Receptoras, deberán ceñirse a los destinos aptos que se señalan en la Resolución N°02 de fecha 14 de enero de 2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, modificada por Resolución N°150 de fecha 04 de septiembre de 2017 del mismo origen, a saber:

#### a. La Investigación:

**a.1. Investigación básica:** Aquella que busca o pretende realizar trabajos o actividades experimentales o teóricos que se desarrollen fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin que sea necesario que los resultados deban ser aplicables o utilizados con un fin práctico determinado.

**a.2. Investigación aplicada:** Investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos. Sin embargo, ella debe estar encaminada principalmente hacia una finalidad u objetivo práctico específico.

**a.3. Desarrollo experimental:** Consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos por la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos, a establecer nuevos procedimientos, sistemas y servicios, o a mejorar considerablemente los que ya existen.

**a.4 La investigación y desarrollo:** Comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. Incluye investigación básica, aplicada y el desarrollo experimental.

#### b. La Innovación:

**b.1. Innovación empresarial:** Se entiende por innovación la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos bienes o servicios, procesos, métodos de comercialización o métodos organizacionales.

La innovación implica la implementación de algo valorado por el mercado. Es decir, para considerar que existe una innovación, los cambios introducidos deben traducirse en mejoras que sean percibidas por los consumidores y las empresas, y por las que el mercado esté dispuesto a pagar.

Se puede clasificar en 4 tipos básicos:

- Innovaciones de bienes o servicios, referidas a la introducción de productos nuevos o significativamente mejorados en sus características funcionales o usos previstos.
- Innovaciones de procesos, referidas a la implementación de métodos nuevos o significativamente mejorados de producción o distribución, llevados a cabo en general a través de equipos, técnicas o software.
- Innovaciones de métodos de comercialización (producto / precio / plaza / promoción), que involucren cambios significativos en el diseño, empaque, venta, posicionamiento o precio de un bien o servicio.
- Innovaciones de métodos organizacionales, referidas a la implementación de nuevos métodos en las prácticas de negocio, la organización en el lugar de trabajo o en el modo en que se llevan las relaciones externas de la organización.

Al innovar, las empresas introducen en el mercado un producto o servicio nuevo o significativamente mejorado, lo que habitualmente les proporciona ventajas competitivas y genera altas ganancias. Es importante consignar que algunas de estas innovaciones -dependiendo de su importancia estratégica-dan origen a innovaciones en modelos de negocios, siendo habitual que ello ocurra cuando en un cambio se da una combinatoria de más de uno de los cuatro tipos básicos.

El rol de las empresas es esencial, pues es en ellas donde se materializan las innovaciones. Son las empresas, de todo tamaño, las responsables de identificar los nuevos desarrollos que tienen mayor

potencial económico e implementar todas las etapas requeridas para que las innovaciones lleguen hasta los consumidores.

**b.2. Innovación Social:** Consiste en un desarrollo novedoso mediante el cual se construye un proceso, producto, servicio o modelo con impacto cuantificable, que es más sustentable o justo que lo existente, o que soluciona una problemática de interés público, y donde el valor generado es distribuido en la sociedad sin desmedro de la generación de beneficio privado.

**b.3. Innovación Pública:** Consiste en el impulso, apoyo y fomento de iniciativas innovadoras que den soluciones a problemáticas y desafíos de distintos niveles y ámbitos de trabajo del sector público, de modo que éstas generen valor público en el entorno y la sociedad. Las iniciativas pueden abordar uno o más de los siguientes fines: apoyo y difusión de una cultura de innovación en el sector público; generación y promoción de espacios colaborativos y participativos; implementación de proyectos y programas innovadores de alto impacto y valor público para la sociedad; generación de capacidades, competencias y habilidades innovadoras en el Estado, entre otros.

**c. La Difusión y Transferencia Tecnológica:**

**c.1. Difusión Tecnológica:** Consiste en el proceso mediante el cual se divulgan tecnologías, conocimientos, técnicas e innovaciones que son capaces de aumentar la competitividad de empresas y sectores productivos de un determinado territorio.

Dicho proceso, incluye también la identificación de las necesidades u oportunidades de crecimiento de las empresas que puedan ser abordadas a través de la adquisición o mejoramiento del uso de tecnología, normalmente disponibles en el mercado.

**c.2. Transferencia Tecnológica:** Consiste en el proceso mediante el cual instituciones generadoras de conocimiento científico y tecnológico identifican y transfieren resultados de investigación y desarrollo con potencial de comercialización, al mercado o la sociedad, con el propósito de generar valor.

Algunos mecanismos tradicionales de transferencia tecnológica son:

- Investigación asociativa entre centros de investigación y el sector privado para desarrollar investigación orientada (contratos I+D, consorcios, etc.)
- Gestión de activos de propiedad intelectual y comercialización (patentes, licencias, modelos de uso, etc.)
- Creación de nuevas empresas de base científica-tecnológica.
- Gestión tecnológica y orientación técnica especializada.

**d. La Aceleración del Emprendimiento Innovador:** Todo tipo de actividades y programas que apoyen el desarrollo temprano de emprendimientos innovadores, entendido como la acción de iniciar un nuevo negocio en torno a una innovación; su desarrollo y expansión. Estas nuevas empresas enfrentan grandes riesgos, y es común que la gran mayoría de ellas fracasen, pero en los casos en que logran pasar ciertos umbrales de desarrollo, su impacto en la economía suele ser muy importante, a menudo revolucionando completamente una industria.

**e. La Formación, Inserción y Atracción de Recursos Humanos Especializados:** Se entiende como formación de recursos humanos especializados aquellas acciones orientadas a apoyar y fortalecer la generación de investigadores y profesionales de excelencia, que logren niveles de competencia y habilidades tales que les permita realizar aportes significativos tanto para el desarrollo de la actividad científica, tecnológica e innovadora que requiere el país, como para el de sus actividades productivas y de formación académica. Incluye actividades que potencien la formación de habilidades en el sistema escolar, la formación de pregrado, postgrado y postítulo, así como actividades de aprendizaje continuo y certificación de competencias en el ámbito de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.

Por su parte, la inserción y atracción de esos recursos humanos involucra a aquellas iniciativas que se orientan a aumentar las capacidades académicas, científicas y tecnológicas de las instituciones nacionales que desarrollan ciencia y tecnología, mediante la traída de investigadores internacionales de excelencia y la incorporación y/o retención de profesionales

altamente calificados, tanto en la academia, en el sector público, como en el sector productivo nacional.

- f. **El Fortalecimiento de Redes para la Innovación y Equipamiento de Apoyo a la Competitividad:** Facilitar un espacio de cooperación y puesta en marcha de proyectos cooperativos transversales entre diferentes agentes del sistema de innovación, donde se desarrollen espacios y elementos físicos asociados a la generación de nuevos conocimientos y a la interacción de los agentes asociados y/o vinculados al sistema de ciencia-tecnología-empresa en el uso de nuevos conocimientos.
- g. **El Fomento de la Cultura del Emprendimiento y la Innovación, y el Emprendimiento Innovador:** Para que la innovación se convierta en práctica efectiva, es de vital importancia promover una cultura y actitudes innovadoras apropiadas a las necesidades y características de su contexto socioeconómico.

Se entenderá por fomento de la cultura del emprendimiento, ciencia, tecnología y la innovación toda acción que fomente y promueva la sensibilización, motivación e incorporación de aptitudes más abiertas de los agentes económicos y la adquisición de nuevos conocimientos en su desempeño concreto en el sistema de innovación. Las actividades y programas financiados deberán propender a una promoción y reforzamiento en distintos ámbitos (empresas, personas y grupos sociales), enfatizando la voluntad de vencer el temor al fracaso, la tolerancia al riesgo y la comprensión de los obstáculos como oportunidades, y generando la certeza de que el desarrollo depende de la capacidad de innovar.

Unido a lo anterior, cabe señalar que la cultura que se ha de promover para incentivar la innovación es aquella que motive el trabajo cooperativo y el uso de redes, estimulando las transferencias y la difusión de nuevas prácticas en pro de la innovación.

#### 4. DE LAS ENTIDADES POSTULANTES Y SUS REQUISITOS

Según la Ley N° 21.074 con fecha de publicación 15 de febrero de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, específicamente en el Artículo 68 Bis, podrán postular al Concurso FIC-R 2018 sólo **Universidades** con la finalidad de ejecutar programas, estudios o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología.

Dado que los recursos contemplados para el financiamiento de los proyectos del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) provienen del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), cuya naturaleza es de compensación territorial y que tienen por finalidad el desarrollo regional, estas inversiones deben tener como destino el financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de desarrollo social, económico y cultural de la región, según lo indicado en el artículo 74 de la Ley N° 19.175. En consecuencia, estos recursos deberán ser invertidos en el financiamiento de iniciativas **donde el beneficio y el impacto de ellas se vean reflejados sólo en la Región del Biobío**, lo que será un criterio de evaluación en el proceso de Admisibilidad (Revisar punto N°9 de las presentes Bases).

**Las entidades postulantes deberán tener domicilio, a lo menos de alguna de sus sedes u oficina, en la Región del Biobío. Asimismo, el Coordinador del Proyecto deberá tener domicilio, a lo menos comercial o de residencia en la Región del Biobío, lo que deberá ser acreditado**, lo anterior para que el Gobierno Regional del Biobío pueda contar con una contraparte técnica con disponibilidad presencial cuando se le requiera con motivo de la ejecución del proyecto, lo que también será un criterio de evaluación en el proceso de Admisibilidad (Revisar punto N°9 de las presentes Bases).

Las entidades tendrán que contar con un sistema de control y gestión financiera que garantice su confiabilidad y un desempeño adecuado en las rendiciones de los recursos de la Provisión FIC traspasados con anterioridad, además de contar con las capacidades efectivas o potenciales para el cumplimiento de los objetivos del concurso y del propósito del proyecto postulado.

Para las universidades privadas el subsidio máximo de fondos de la provisión FIC para cada proyecto **no puede exceder el 80%** del costo total de la iniciativa. El presupuesto restante del 20% deberá ser aportado por la entidad postulante, y donde la mitad de él deberá ser en aportes **no pecuniarios valorizados**. Estos aportes deben ir claramente en el proyecto extendido y/o según corresponda y

deberán ser destinados expresamente a la ejecución del proyecto, donde en ningún caso se podrá solicitar su restitución.

Para las universidades públicas el subsidio máximo de fondos de la provisión FIC para cada proyecto **no puede exceder el 90%** del costo total de la iniciativa. El presupuesto restante del 10% deberá ser aportado por la entidad postulante en aportes **no pecuniarios valorizados**. Estos aportes deben ir claramente indicados en el proyecto extendido y/o según corresponda y deberán ser destinados expresamente a la ejecución del proyecto, donde en ningún caso se podrá solicitar su restitución.

## 5. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

Los resultados esperados deben contribuir a alcanzar la misión y visión de la ERI Región del Biobío 2012 – 2016 y de sus ejes estratégicos, considerando los sectores productivos priorizados a nivel regional y abordando los componentes que favorecen el ecosistema regional innovador, tales como: fomentar la asociatividad, atracción de talentos, los encadenamientos productivos, procesos de innovación en fomento productivo promovidos por los municipios y la articulación de actores que favorezcan los procesos de transferencia tecnológica.

A nivel de impacto, se espera que las iniciativas contribuyan a mejorar la competitividad de las PYMES, Microempresas y/o Municipios de la región y del territorio en su conjunto, ya sea por el logro en una mayor diferenciación y/o un aumento de su productividad a través de la innovación y fortalecimiento de su gestión. Deben establecerse indicadores de seguimiento y línea base, a fin de que el Gobierno Regional de la Región del Biobío pueda realizar un efectivo y exhaustivo seguimiento de la iniciativa.

Los resultados e impactos esperados, corresponden a los productos o servicios que se obtengan por la realización de la iniciativa seleccionada a través del presente concurso. Éstos deberán ser coherentes con los objetivos, actividades, los recursos invertidos y el tiempo de ejecución de la iniciativa. Asimismo, se deberá considerar la situación sin iniciativa para estimar la línea base para valorar los resultados e impactos esperados.

Se espera que los resultados que se obtengan de la intervención sean replicables, escalables y transferibles para las PYMES, microempresas, y/o municipios de la región y agentes del territorio pertenecientes al sector productivo. Lo que se busca, es que el desarrollo de la iniciativa contribuya al desarrollo de la región y pueda ser utilizado por la comunidad empresarial y/o municipios y aquellas generadoras de conocimiento a nivel regional.

Se deja expresa constancia que los impactos esperados con el desarrollo del proyecto, deben generar beneficios cuantificables de tipo económico en los/las beneficiarios/as y que los cambios generados deben ser sustentables en el tiempo. Todo lo cual debe quedar claramente definido al momento de la presentación del proyecto y además, debe ser evaluable durante el desarrollo del mismo.

Del mismo modo, todas las iniciativas deben considerar una estrategia y mecanismos de difusión y de transferencia de los resultados obtenidos, como una publicación final de la experiencia, que destaque como ente financiador al Gobierno Regional de la Región del Biobío, logo del mismo tamaño que la entidad que desarrolla la iniciativa.

## 6. PLAZOS

### Plazos de Postulación

Las entidades que postulen al presente Concurso, deberán presentar sus proyectos, con los antecedentes requeridos y descritos en las presentes bases de postulación, durante los 20 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación de las bases en la Página Web del Gobierno Regional del Biobío: [sitio.gorebiobio.cl/](http://sitio.gorebiobio.cl/).

Las propuestas sólo se presentarán ante la oficina de partes del Gobierno Regional del Biobío, ubicada en Avenida Arturo Prat N° 525, Piso 1°, Barrio Cívico, Concepción, en un sobre cerrado, de la manera descrita, en el siguiente horario de 9:00 a 12:50 horas. Cualquiera postulación fuera de ese plazo, se tendrá por no presentada, sin expresión de causa.

### Plazos de Ejecución

Los proyectos que se presenten a este Concurso de la Provisión FIC de la Región del Biobío deberán considerar **un plazo de ejecución máximo de 24 meses**. Esta duración comenzará a regir a contar de la fecha en que se realiza la primera transferencia de los recursos por parte del Gobierno Regional a la entidad receptora. Dado lo anterior, no se podrá solicitar aumentos de plazo para la ejecución del proyecto salvo las debidamente justificadas y autorizadas por la autoridad regional las cuales **no podrán exceder el plazo de 6 meses desde su solicitud**.

**El mecanismo para solicitar el aumento de plazo de la iniciativa será mediante un oficio o carta formal, dirigida al Intendente Regional del Biobío indicando las razones y fundamentos del porqué se está solicitando dicho aumento de plazo.**

El convenio entrará en vigencia una vez tramitada la resolución que apruebe el presente convenio por parte de la entidad que otorga los recursos, y durará hasta que se hayan extinguido todas las obligaciones que de él deriven, entre ellas la de ejecutar los recursos transferidos, la de rendir cuenta de ellos y la de restituir los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados.

Los plazos de días se entenderán siempre de días hábiles administrativos, salvo que se indique en forma expresa lo contrario.

## 7. POSTULACIÓN DE LAS INICIATIVAS

Las bases de postulación y formularios del presente concurso estarán disponibles en la Página Web del Gobierno Regional de la Región del Biobío [sitio.gorebiobio.cl/](http://sitio.gorebiobio.cl/), en el banner caratulado "Gobierno Regional abre postulación al FIC-R 2018".

Se deberá presentar un oficio conductor de postulación original dirigido al Intendente Regional más su respectiva copia. Esta última será timbrada por oficina de partes y será el respaldo de que la postulación de la entidad fue recepcionada por el Gobierno Regional. Este oficio debe venir acompañado de un sobre cerrado con toda la documentación y antecedentes referentes a la postulación de la iniciativa, la que debe incluir la(s) respectiva(s) garantía(s). Si la propuesta no cuenta con timbre de la oficina de parte del Gobierno Regional, se tendrá por no presentada.

Cada entidad no podrá postular más de **cinco iniciativas en total** entre la modalidad tradicional y la modalidad alto impacto, dado lo anterior pasarán a la etapa de admisibilidad las primeras cinco iniciativas recepcionadas por oficina de partes de cada entidad. Cabe mencionar, que vencido el plazo de postulación no se podrán recibir nuevas postulaciones, y las que se presenten fuera de plazo, no se consideran admisibles.

Si la entidad postula más de una iniciativa, ésta deberá presentar todos los documentos y antecedentes que se solicitan para cada proyecto postulado.

Se hace presente que las postulaciones están sujeta estrictamente a los días hábiles y horarios de oficina de partes del Gobierno Regional del Biobío indicado en el punto 6 de las presentes bases.

La garantía por seriedad de la oferta deberá ser ingresada por oficina de partes tal como se indica en el párrafo anterior y por cada iniciativa a la que se postule. Cabe mencionar que el requisito de ingreso de dicha garantía no aplica a entidades públicas.

### Contenido de las Propuestas

#### Antecedentes del Postulante

1. Oficio conductor dirigido al Intendente Regional.
2. Carta de declaración de responsabilidad cuyo formato se incluye en las presentes bases.

3. Formulario N° 1 de Presentación.
4. Formulario N° 2, Declaración Jurada Simple.
5. Copia legalizada del instrumento de constitución o creación de la persona jurídica.
6. Copia legalizada del certificado de vigencia de la persona jurídica emitido por la entidad correspondiente (Ministerio de Educación o Registro Civil). Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a 30 días contados desde la fecha de publicación del concurso.
7. Copia legalizada del instrumento que nombra al representante legal o mandatario y determina las facultades que le fueron otorgadas (personería), la cual debe encontrarse vigente al momento de cierre de la postulación.
8. Copia legalizada del certificado de poder vigente del o los representantes legales, emitido por la entidad correspondiente (Ministerio de Educación o Registro Civil). Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a 30 días contados desde la fecha de publicación del concurso.
9. Copia del RUT del centro o de la persona jurídica patrocinante y copia de la cédula de identidad nacional o extranjera del representante legal, antecedentes que deben encontrarse vigentes al momento de cierre de la postulación.
10. **Garantía por seriedad de la oferta** la que debe ser tomada a la orden del Gobierno Regional del Biobío, RUT N° 72.232.500-1, con un plazo de vigencia no inferior a 3 meses, contados desde la fecha de publicación del concurso, por un monto del **5% del costo total del proyecto postulado**.

#### **Propuesta Técnica:**

1. Formulario N° 3, Propuesta Teórica-Metodológica.
2. Formulario N° 4, Carta Gantt de la iniciativa.
3. Formulario N° 5, Equipo de trabajo de la iniciativa y organización.
4. Formulario N° 6, Identificación de los integrantes del equipo.
5. **Cartas de respaldo de la iniciativa por agrupaciones de empresas, comunitarias; gremios empresariales o instituciones públicas pertinentes a la iniciativa.**

❖ No deben entregarse antecedentes adicionales a los exigidos en las presentes bases.

#### **Propuesta Económica:**

Formulario N° 7, en todas sus partes, debe expresar un presupuesto detallado, **todo con impuestos incluidos**.

#### **Proyecto Extendido:**

Formato:

- Tamaño Carta.
- Letra Arial N° 11 justificado.
- Identificación N° de páginas.
- Tapa presentación y posterior del documento, identificando: Nombre Institución Postulante, Nombre de la Iniciativa a Postular, Fecha presentación.
- Indicar en pie de página, nombre de la iniciativa con indicación de número correlativo de página.

El proyecto deberá ser presentado en formato extendido (no más de 20 páginas sin contar anexos) y este debe contener como mínimo lo siguiente:

- 1.- Introducción, situando el contexto y problemática a abordar.
- 2.- Objetivos del proyecto, el que debe contener claramente la acción que se pretende realizar.
- 3.- Descripción del proyecto.
- 4.- Institución mandante y beneficiarios del proyecto.



- 5.- Presentación del Encargado del Proyecto, Coordinador y del equipo de trabajo. Incorporar como anexo los CV resumidos tanto del Encargado del Proyecto, Coordinador y del resto del equipo.
- 6.- Funciones e hitos claves a desarrollar por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
- 7.- Organigrama de trabajo del jefe de proyecto y equipo de trabajo.
- 8.- Metodología de trabajo.
- 9.- Actividades: se deben identificar etapas y/o componentes junto a sus subactividades.
- 10.- Verificador de cumplimiento por actividad.
- 11.- Cronograma de trabajo.
- 12.- Presupuesto detallado.
- 13.- Indicadores de impacto.
- 14.- Conclusión.

- ❖ Solamente se considerarán válidas las postulaciones que contengan todos los antecedentes solicitados en las presentes bases.
- ❖ La postulación debe ser presentada en formato original más una copia exacta a la original en formato digital (pendrive) y con su contenido muy ordenado.

Cabe mencionar que al momento de postular debe existir plena consistencia tanto en lo indicado en los formularios como en el proyecto extendido.

## 8. PERÍODO DE CONSULTAS

Las consultas podrán efectuarse dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la publicación de la convocatoria en la página web. Estas consultas deben realizarse sólo por e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: [fic2018@gorebiobio.cl](mailto:fic2018@gorebiobio.cl).

Todas las preguntas y sus respectivas respuestas serán publicadas en la página web del Gobierno Regional de la Región del Biobío, [sitio.gorebiobio.cl/](http://sitio.gorebiobio.cl/), dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de término del periodo de consultas.

## 9. COMISIÓN ENCARGADA DE LA ADMISIBILIDAD

Luego del proceso de presentación de las iniciativas, éstas serán sometidas a una revisión de admisibilidad realizada por una comisión de tres personas nombradas por el Intendente Regional del Biobío, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de los requisitos y entrega de los documentos exigidos en las presentes Bases.

Una iniciativa se entenderá admisible si:

- a) Cumple con la fecha y hora de ingreso de la postulación por oficina de partes de Gobierno Regional del Biobío.
- b) La iniciativa se encuentra dentro de los cinco primeros proyectos presentados por la entidad.
- c) La entidad postulante cumple con tener domicilio, a lo menos de alguna de sus sedes u oficina en la Región del Biobío. Asimismo se requiere que el coordinador del proyecto cumple con tener domicilio, a lo menos comercial o de residencia en la Región del Biobío acreditándolo y con disponibilidad presencial cuando se le requiera con motivo de la ejecución del proyecto. Revisar Formulario N°6 de identificación de los integrantes del equipo, en el caso del coordinador del proyecto.
- d) El beneficio y el impacto del proyecto postulado se refleja sólo en la Región del Biobío. Revisar punto 9 del Formulario N°3 de la propuesta Teórica-Metodológica.
- e) Cumple con los montos máximos de financiamiento por proyecto tanto para la modalidad tradicional como para la modalidad de alto impacto.

- f) El subsidio solicitado en el caso de las Universidades privadas no excede el 80% del costo total de la iniciativa y la entidad postulante aporta el 10% de del saldo restante en aportes no pecuniarios valorizados (el otro 10% se aporta en dinero).
- g) El subsidio solicitado en el caso de las universidades públicas no excede el 90% del costo total de la iniciativa y la entidad postulante aporta el 10% en aportes no pecuniarios valorizados
- h) La iniciativa cumple con las disposiciones establecidas en las presentes bases, en cuanto al plazo máximo de 24 meses de ejecución del proyecto.
- i) La postulación fue presentada en formato original más una copia exacta a la original en formato digital (pendrive) y con su contenido muy ordenado.
- j) Cuenta con todos los antecedentes requeridos de acuerdo a lo establecido en el punto 7 de las presentes bases de postulación.
- k) Se enmarca dentro las prioridades regionales definidas en el punto 2 de las presentes bases.
- l) Se ciñe a los destinos definidos en el punto 3 de las presentes bases.

Se levantará un informe de admisibilidad que deberá contener las iniciativas declaradas admisibles e inadmisibles, en cuyo caso se deberá indicar el motivo fundado de la inadmisibilidad. Estas últimas iniciativas no serán evaluadas técnicamente y no podrán continuar del proceso. El informe será publicado en la página Web del Gobierno Regional de la Región del Biobío sitio.gorebiobio.cl/

## 10. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS PROPUESTAS

El Intendente Regional del Biobío, a través de Resolución, designará a los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación.

La Comisión Técnica de Evaluación, estará integrada por personas naturales con experiencia y competencias demostrables en la materia y que no tengan incompatibilidad para cumplir dicha función o, alternativamente, el Gobierno Regional podrá contratar un panel de evaluación externa de expertos.

Si se dispusiera constituir una Comisión Técnica de Evaluación, ésta deberá estar integrada a lo menos por:

- I. Tres representantes del sector empresarial, quienes al menos deberán cumplir con lo siguiente: Desarrollar actividades económicas con mérito innovador en la región, y/o representar oficialmente a alguna asociación gremial empresarial localizada y con actividades en la región o ser integrante de la mesa pública privada constituida en el marco de la construcción e implementación de las estrategias y/o políticas regionales de innovación, ya sean los directorios regionales de innovación, consejos regionales de innovación o de otro nombre con igual función.
- II. Dos funcionarios del servicio administrativo del Gobierno Regional, de los cuáles al menos uno deberá provenir de la División de Planificación o de la Coordinación o División de Fomento e Industria o de la Unidad a cargo de la Coordinación de la Construcción de Políticas y/o Estrategias Regionales de Innovación.

La Comisión Técnica de Evaluación, teniendo presente los lineamientos generales y de conformidad a las bases de concurso para las entidades receptoras, podrá rechazar las iniciativas que no logren la calificación mínima y ordenar por prioridad aquellas que si lo hacen.

La Comisión Técnica de Evaluación podrá realizar consultas aclaratorias y/o solicitar modificaciones menores a la iniciativa postulada, las cuales deberán estar debidamente fundamentadas y resueltas en un plazo de 3 días hábiles, contados desde el envío del correo a la entidad postulante.

La proposición por parte de la Comisión Técnica de Evaluación, de la adjudicación de las iniciativas se realizará de acuerdo al puntaje final de los proyectos postulantes, independientemente de la medida o eje estratégico al cual postularon; siempre y cuando su puntaje sea mayor al puntaje mínimo de adjudicación establecido.

La nómina con los proyectos evaluados y sus respectivos puntajes será presentada por la Comisión Técnica de Evaluación al Intendente Regional, a través de un oficio conductor, dentro de los dos días hábiles siguientes al término de la evaluación.

A su vez el Intendente Regional revisará las iniciativas, las priorizará considerando el puntaje final obtenido de la evaluación ponderada por la Comisión Técnica Evaluadora, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y la pertinencia para el desarrollo de la región. Las iniciativas priorizadas por el Intendente Regional se presentaran al Consejo Regional, para su aprobación.

**Cuando dos o más postulaciones compartan idéntico puntaje final**, la Comisión de Evaluación propondrá la adjudicación en favor de la iniciativa que tenga mayor puntaje en el factor "Pertinencia de la Iniciativa en relación con la ERI Biobío 2012-2016". Si aún continúa dicha igualdad, la propuesta de adjudicación se definirá a favor del postulante que tenga mayor puntaje en el factor "Propuesta Técnica y Metodológica".

En la situación en que alguna de las iniciativas seleccionadas como ganadora en primera instancia no cumplieren con las obligaciones indicadas en estas bases para la formalización de los convenios de transferencia o retirare o modificare las iniciativas antes de la firma del convenio respectivo, se propondrá la adjudicación a favor de las siguientes iniciativas, en orden de mayor a menor puntaje, siempre y cuando cumplan con los requisitos de las presentes bases.

En el caso de que el monto de una iniciativa ganadora, sea menor al máximo indicado, la diferencia existente se acumulará para proponer la adjudicación de las iniciativas siguientes, en orden de mayor a menor puntaje, siempre y cuando cumplan con los requisitos de las presentes bases.

No podrá proponerse la adjudicación de iniciativas que superen el presupuesto disponible declarado en las presentes Bases.

Firmado el convenio con el postulante seleccionado, se procederá a hacer devolución de las garantías por seriedad de la oferta en un plazo no superior a 30 días hábiles contados desde la suscripción del convenio de transferencia de recursos.

A los postulante no seleccionados, se restituirá la garantía de seriedad de la oferta previa solicitud escrita al correo electrónico [fic2018@gorebiobio.cl](mailto:fic2018@gorebiobio.cl).

La garantía por seriedad de la oferta podrá e hará efectiva de modo administrativo, sin notificación alguna ni necesidad de juicio, si el participante:

- a) Retira o modifica su propuesta dentro del plazo de vigencia encontrándose en proceso de evaluación, y/ o formalización de posible convenio.
- b) No hace entrega de la garantía por fiel cumplimiento al momento de la firma del convenio.

## 11. PAUTA DE EVALUACIÓN

### Criterios de Evaluación

La evaluación de las iniciativas admisibles se realizará aplicando los criterios y ponderaciones que se expresan en la tabla de más abajo, en conformidad a la información contenida en los formularios solicitados en las presentes bases.

Sólo se continuará la evaluación de aquellas iniciativas que cumpla con al menos uno de los destinos establecidos en el punto tres de estas bases y aborde al menos un pilar de la ERI 2012 - 2016.

N°	FACTOR	CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE POR CRITERIO	PONDERACIÓN (%)	PUNTAJE MÁXIMO
1	Mérito de la Iniciativa	Se identifican <b>orientaciones estratégicas</b> convergentes con las prioridades regionales mencionadas en el punto N°2 de las presentes bases y los objetivos del concurso.	Convergencia total	100	20%	40
			Convergencia parcial	70		
			No hay convergencia	0		
		Se identifica el <b>carácter innovador de la iniciativa asociado al impacto</b> en PYMES y desarrollo económico regional.	Se identifica carácter innovador en la iniciativa	100		
			Se identifica carácter parcialmente innovador en la iniciativa	70		
			No se identifica carácter innovador en la iniciativa	0		
2	Impactos y alcance regional esperados del proyecto	La iniciativa incorpora <b>indicadores de impacto</b> concretos y claros (Formulario N°3)	Los indicadores de impacto que se indican son concretos y claros	100	20%	40
			Los indicadores de impacto que se indican son parcialmente concretos y poco claros	70		
			No se indican indicadores de impacto o los que se indican no son concretos ni claros	0		
		Los impactos son consistentes con las <b>orientaciones estratégicas en innovación</b> (Formulario N°3 y Punto N°2 de las presentes bases)	Existe consistencia	100		
			Existe una consistencia parcial	70		
			No existe consistencia	0		

3	Coherencia Técnico - Financiera	El <b>equipo de trabajo</b> tiene una estructura y antecedentes curriculares que sustentan la iniciativa (Formularios N°5 y N°6)	Se identifica un ajuste pleno del equipo de trabajo a la iniciativa	100	60%	360
			Se identifica un ajuste parcial del equipo de trabajo a la iniciativa	70		
			No se identifica un ajuste del equipo de trabajo a la iniciativa	0		
		El <b>jefe de proyecto</b> tiene antecedentes curriculares que sustentan la iniciativa y su calidad de jefe de proyecto (Formularios N°5 y N°6)	Se identifica un ajuste pleno del jefe de proyecto a la iniciativa y al cargo	100		
			Se identifica un ajuste parcial del jefe de proyecto a la iniciativa y/o al cargo	70		
			No se identifica un ajuste del jefe de proyecto a la iniciativa ni al cargo	0		
		La <b>metodología</b> propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido)	La metodología es clara y ordenada	100		
			La metodología es parcialmente clara y ordenada	70		
			No se identifica metodología o no hay claridad en ella	0		
		Las <b>brechas</b> a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3)	Las brechas a disminuir, guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa	100		
			Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa	70		
			Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la iniciativa	0		
		La <b>Carta Gantt</b> de actividades está	Se identifica claridad y coherencia	100		

	diseñada en forma ordenada y coherente, identificándose claramente las etapas y los plazos involucrados (Formulario N°4)	Existe una claridad y coherencia parcial	70		
		No se identifica claridad ni coherencia	0		
	El costo de la iniciativa e ítems de gastos guardan total coherencia con los resultados esperados (Formulario N°7)	Coherencia presupuestaria	100		
		Coherencia presupuestaria total	70		
	No existe coherencia presupuestaria	0			
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					<b>440</b>

Las iniciativas que no alcancen un puntaje mínimo de **308 puntos** no pasarán la evaluación técnica, y por lo tanto, no ingresarán a sanción del Consejo Regional **quedando automáticamente fuera del proceso.**

## 12. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La comunicación de los resultados oficiales del concurso, se publicará a través de la página web del Gobierno Regional de la Región del Biobío: [sitio.gorebiobio.cl/](http://sitio.gorebiobio.cl/). Asimismo, será comunicado vía correo electrónico a las direcciones señaladas en el formulario de postulación.

## 13. PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS

### CONVENIO Y GARANTÍA:

Quienes resulten seleccionados deberán proceder a la firma del convenio respectivo con el Gobierno Regional del Biobío, el que contendrá las obligaciones de las partes y el monto de los recursos asignados, de acuerdo al formato tipo contenido en el Formulario N° 7.

Firmado el convenio por el postulante seleccionado, se procederá a hacer devolución de las garantías por seriedad de la oferta una vez que se encuentre en custodia del Gobierno Regional del Biobío, la garantía de fiel cumplimiento del convenio.

En el caso en que el postulante cuya propuesta sea seleccionada y ésta sea una entidad privada, deberá presentar al momento de suscribir el respectivo convenio **una garantía por cada iniciativa en pesos chilenos, a la vista e irrevocable**, que tiene por objeto garantizar **el fiel cumplimiento del convenio**. Las garantías deberán ser tomadas por el oferente o en su nombre, a la orden del Gobierno Regional de la Región del Biobío, R.U.T. N° 72.232.500-1, y deberán expresar que se otorgan para garantizar **"el fiel cumplimiento del convenio"**.

Esta garantía deberá otorgarse por una **cantidad equivalente al 10% del valor total del convenio con impuestos incluidos**.

Su vigencia será el plazo de la iniciativa aumentada en 90 días corridos.

Esta garantía podrá consistir en **Boletas de Garantías Bancarias, Pólizas de Seguros de Ejecución Inmediata o Vale Vistas**, las cuales deberán consignar el nombre de la iniciativa, ya sea en el mismo documento o en documento anexo si lo primero no se permitiere.

El Gobierno Regional podrá solicitar la certificación de autenticidad de los documentos de garantía ante la institución bancaria emisora.

A las entidades estatales no se les hará exigible la garantía por tratarse de servicios públicos comprendidos entre las entidades de la Administración del Estado.

El postulante seleccionado que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía se entenderá por desistida su postulación y se podrá adjudicar a la siguiente propuesta mejor evaluada según informe de la Comisión Técnica de Evaluación. Sin perjuicio de lo indicado, se podrá hacer efectiva la garantía por seriedad de la oferta.

La Garantía se mantendrá en custodia por el Gobierno Regional de la Región del Biobío.

Todos los gastos que irroque la mantención de la garantía serán de cargo del postulante y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que cauciona.

En caso de incumplimiento de las obligaciones que impone el convenio, el Gobierno Regional del Biobío hará efectiva la garantía por fiel cumplimiento administrativamente, sin necesidad de requerimiento judicial. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que el Gobierno Regional puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del convenio, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El incumplimiento comprende también el cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del adjudicatario.

Esta garantía se presentará al Gobierno Regional de la Región del Biobío al momento de suscribirse el convenio respectivo y se devolverá al efectuarse la recepción del informe final, además de la recepción y aprobación por parte de este Gobierno Regional de la rendición de cuentas; o una vez restituidos los saldos no ejecutados y/o rechazados, en los términos estipulados en el convenio, sin observaciones de ninguna especie o solucionadas las que se hubiesen formulado, la que deberá ser solicitada por escrito al Gobierno Regional de la Región del Biobío.

#### **14. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Se reconoce la propiedad intelectual de los inventos, innovaciones tecnológicas, o procedimientos que resultaren de las iniciativas de inversión financiadas con recursos del Gobierno Regional, en los términos establecidos en la Ley N°17.336 de Propiedad Intelectual y Ley N°19.039 de Propiedad Industrial.

Respecto a las iniciativas financiadas con recursos del Gobierno Regional será aplicable lo dispuesto en el Título VI "De las invenciones en servicio" de la Ley N°19.039, entendiéndose para todos los efectos que es el Gobierno Regional del Biobío la entidad que encarga el servicio.

El concursante es responsable de cualquier infracción a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial, que sea consecuencia directa o indirecta de su participación en esta propuesta y de los productos y/o servicios resultantes. Esta obligación alcanza a todas aquellas infracciones que sea cometida tanto por el concursante como por el personal a su cargo, en cualquier calidad contractual. Esta responsabilidad se extenderá a todos los pagos que deban ser realizados a causa de indemnizaciones, multas y cualquier otro costo o gasto resultante y comprenderá todas aquellas infracciones cometidas hasta 5 años desde la fecha de presentación al concurso.



## 15. DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD

En el marco del conocimiento y visibilidad de la Iniciativa Adjudicada, el Gobierno Regional ha establecido los siguientes referentes a cumplir:

1. Cada iniciativa deberá contar con la aprobación previa del Gobierno Regional para la publicación de cualquier pieza gráfica y frases que comprometan el nombre del Gobierno Regional del Biobío.
2. Se han estipulado 3 frases tipo:
  - a) Frase corta: Financiado por el Gobierno Regional de la Región del Biobío (FIC-R).
  - b) Frase larga: Iniciativa Financiada por el Gobierno Regional de la Región del Biobío - Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC-R).
  - c) Financia:
    - Logo Gobierno Regional de la Región del Biobío.
    - El logo debe ser solicitado por medio de correo electrónico: [fic2018@gorebiobio.cl](mailto:fic2018@gorebiobio.cl)
3. Cualquier actividad o evento desarrollado por el proyecto deberá ser informado previamente, de acuerdo a la carta de navegación comprometida en la iniciativa.
4. El/la ejecutor/a y su equipo deberán dar a conocer cualquier publicación en medios de comunicación, ya sea a nivel nacional e internacional que haga referencia a la iniciativa, mencionando explícitamente el apoyo financiero aportado desde el Gobierno Regional para la puesta en marcha de la iniciativa.
5. Se hace hincapié en el **pronunciamiento de la ERI Región del Biobío 2012 – 2016** validada en septiembre de 2012 por el Consejo Regional (CORE), como marco referencial y base de las iniciativas FIC-R.

## 16. SEGUIMIENTO, CONTROL Y TÉRMINO ANTICIPADO

Las acciones de seguimiento y monitoreo de las iniciativas adjudicadas se llevarán a cabo por una Comisión de Seguimiento Técnico Financiero nombrada por el Intendente Regional.

El Gobierno Regional podrá poner término al Convenio suscrito en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio de Transferencia.

## 17. MONTOS DE FINANCIAMIENTO

Modalidad Tradicional: El monto máximo susceptible a ser financiado por iniciativa es hasta \$300.000.000 (trescientos millones de pesos).

Modalidad Alto Impacto: El monto máximo susceptible a ser financiado por iniciativa es hasta \$500.000.000 (quinientos millones de pesos).

El FIC-R, en su totalidad es de asignación descentralizada, conforme a las disposiciones presupuestarias de la Ley N° 21.053 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2018.

### 17.1. Presupuesto

La presentación del presupuesto debe ser detallada, considerar costos unitarios, y al menos contemplar las siguientes partidas o cuentas, conforme al Formulario N° 7:

- a. Recursos Humanos: Corresponde a las remuneraciones y honorarios de personas naturales, correspondiente al **personal técnico y profesional contratado exclusivamente para la ejecución del proyecto (excluido el personal administrativo) y puede considerar incentivos de participación del personal estable de la entidad postulante.**

La iniciativa podrá considerar este tipo de gasto en caso de ser estrictamente necesario para la correcta ejecución del proyecto, donde el costo total del recurso humano **no podrá exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R.**

**Respecto a los incentivos de participación, el monto de éstos no podrá exceder el 10% de la renta habitual que perciben los involucrados en la entidad que forman parte, y donde el Gobierno Regional está en todo su derecho a solicitar las últimas tres liquidaciones de sueldo u otros respaldos que certifiquen esta remuneración para su posterior acreditación. La entidad postulante también podrá incorporar si así lo desea, estos antecedentes como anexo en dicha postulación.**

Las horas dedicadas al proyecto por personal permanente deberán ser compatibles con la dedicación de tiempo establecida por los contratos que el personal tenga con las instituciones (por ejemplo: docencia, administración) y con los compromisos horarios establecidos con otros proyectos financiados con fondos públicos.

- b. Subcontratación: corresponde a la externalización de servicios relacionados con actividades relevantes de la iniciativa y que no esté contemplada en las otras cuentas. Podrá considerarse la contratación de personas naturales o jurídicas. Las iniciativas financiadas deberán ser ejecutadas por las entidades seleccionadas con la posibilidad de subcontratar aquello que pueda obtenerse en mejores calidades, costos o plazos que los ejecutados en forma propia. Los subcontratos deberán ser **debidamente justificados** en los proyectos presentados. Por regla general este ítem **no podrá exceder el 35% del monto total solicitado al FIC-R,** y solo en forma excepcional y por motivos muy justificados en los cuales el desarrollo de la iniciativa lo amerite, se podrá considerar que se supere dicho valor.
- c. Capacitación: actividades de capacitación y perfeccionamiento para los beneficiarios de la iniciativa postulada, en primer grado, y para el equipo de trabajo participante, en segundo grado justificado técnicamente cuando corresponda, en el ámbito de las líneas de trabajo definidas en la iniciativa. Se deberá identificar los gastos en cursos, contratación de expertos, participación en seminarios, incluyendo gastos en transporte y estadía para los participantes.
- d. Giras Tecnológicas: referido a la participación en giras tecnológicas, si corresponde, especificando destino (os), duración en días, número de participantes, objetivo e indicadores de resultado.
- e. Difusión y Transferencia Tecnológica: gastos destinados a financiar la implementación de la difusión y transferencia de resultados de la iniciativa, también incluye la organización de seminarios, exhibiciones, publicaciones, distribución.
- f. Gastos de Operación: gastos directos en actividades de ejecución de la iniciativa, tales como arriendo de espacio físico, arriendo de equipos, alojamiento, alimentación, pasajes, transporte o arriendo de vehículos, compra de insumos, material fungible. Todo lo anterior destinados a la correcta ejecución de la iniciativa. El aporte de recursos FIC para cubrir lo anterior **no podrá exceder el 20% del monto total solicitado al FIC-R.**
- g. Gastos en obras existentes: se consideran aquellos gastos para la habilitación de infraestructura existente en la institución postulante al momento de postular al presente concurso, y que

subsiste después de terminada la ejecución del proyecto. Estos gastos se financiarán solamente en caso que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto, lo que deberá quedar debidamente justificado al momento de postular. El aporte de recursos FIC para cubrir lo anterior **no podrá exceder el 10% del monto total solicitado al FIC-R.**

- h. **Gastos de administración, incluidos honorarios del personal administrativo:** gastos generales asociados a la ejecución de la iniciativa tales como servicios básicos y personal administrativo de apoyo o insumos de oficina destinados solo al apoyo administrativo de la iniciativa. El valor total de estos gastos **no podrá exceder del 5% del monto total solicitado al FIC-R** y en ningún caso se podrá considerar como utilidades para el desarrollador, por lo que serán rendidos comprobando gasto y no con un certificado de recepción de estos fondos.
- i. **Gastos asociados a la publicación final de la experiencia:** Está destinado a los gastos asociados de una publicación, que deberá contener a lo menos un informe detallado, un resumen ejecutivo, imágenes, detalle de los actores participantes, descripción de la intervención y resultados esperados y resultados obtenidos en el transcurso del desarrollo de la iniciativa. Este ítem deberá considerarse solamente cuando la tipología de la iniciativa lo amerite.
- j. **Gastos de implementación y equipamiento:** Se consideran aquellos gastos en bienes y servicios que subsisten después de terminada la ejecución del proyecto, incluidos los gastos de instalación. Estos gastos se financiarán solamente en caso que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto, lo que deberá quedar debidamente justificado al momento de la postulación. Todos los bienes adquiridos bajo esta categoría deben quedar a disposición y bajo dominio de la entidad postulante. El aporte de recursos FIC para cubrir este tipo de gasto **no podrá exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R.** No se permite la compra de notebook, lpad, celulares, etc., si y sólo si es indispensable para el desarrollo del proyecto y previa autorización de la Contraparte Técnica del Gobierno Regional.
- k. **Gastos de Difusión:** La entidad beneficiaria deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa, recursos para actividades de promoción o difusión del proyecto. Este ítem **no podrá exceder el 10% del monto total solicitado al FIC-R.** En toda actividad de promoción y difusión deberá señalarse que la actividad cuenta con el financiamiento del Gobierno Regional del Biobío, y que ha sido organizada por la entidad que ejecuta el proyecto. En lo que respecta a difusión del proyecto, todo lo relativo al material gráfico, eventos, menciones del proyecto en medios de comunicación deberán ser coordinadas con la Contraparte Técnica del Gobierno Regional.
- l. **Otros Gastos:** Los gastos por imprevistos, extraordinarios o similares **no podrán exceder el 5% del monto total solicitado al FIC-R.**

## 17.2. Gastos no financiables:

Los siguientes gastos no pueden ser financiados con recursos del subsidio aportado para la ejecución de estos proyectos:

- Remuneraciones del personal permanente de las entidades postulantes.
- Inversión en equipamiento no determinante para la iniciativa, por ejemplo: computadores, impresoras, tablets, teléfonos móviles, amplificación, micrófonos, muebles, etc.).
- Compra de inmuebles y/o vehículos motorizados.
- Construcción de infraestructura.
- Deudas, dividendos o recuperación de capital.
- Compra de acciones, derechos sociales, bonos y otros valores mobiliarios.
- Impuestos recuperables.
- Gastos asociados a actividades propias de la entidad que participe como postulante, salvo que éste sea sólo para actividades de difusión de la iniciativa adjudicada.
- Gastos asociados a actividades de la entidad receptora en que participe como interesado.
- Gastos asociados a especialización de los miembros de la entidad receptora (diplomados, magíster, etc.).

### 17.3. Modificaciones del proyecto:

Las modificaciones en ítems del presupuesto ocasionados durante el proceso de desarrollo del proyecto deberán ser muy justificadas, y sólo se autorizarán excepcionalmente, dado que en el momento de la elaboración de la propuesta se debe tener en consideración todos los gastos asociados.

**El mecanismo para solicitar una reasignación presupuestaria en el proyecto, será mediante un oficio o carta formal dirigida al Intendente Regional del Biobío, indicando las razones y fundamentos del porqué se está solicitando dicha reasignación presupuestaria.**

Los plazos de ejecución son los establecidos en el punto 6 de las presentes bases.

### 17.4. Aceptación de las bases:

La postulación de proyectos a esta Convocatoria acredita para todos los efectos legales, que el responsable de la entidad que postula conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del presente Concurso.

## 18. CARTA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Señor Intendente  
Región del Biobío  
Presente

Señor  
Presidente del Consejo Regional  
Región del Biobío  
Presente

De nuestra consideración:

**Nombre de la Entidad Receptora**, presenta la propuesta de ejecución Iniciativa **nombre de la iniciativa**, a la Provisión del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, 2018, para lo cual se declara lo siguiente:

El firmante (o los firmantes), declaramos haber analizado las Bases; que habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, las hemos tomado en consideración para la presentación de nuestra iniciativa.

Asimismo, declaramos que en caso de aprobación de la iniciativa, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra propuesta y las Bases, las disposiciones del Gobierno Regional se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Saluda atentamente a Ud.,

**Firma Postulante o Representante Legal**

**Fecha**

**19. FORMULARIO Nº 1 DE PRESENTACIÓN**

<<Nombre de la iniciativa >>

USO INTERNO	
Fecha de Recepción	

<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE</b>	
Nombre o Razón Social	
Giro Principal	
Tipo de Entidad	RUT
Dirección	Ciudad-Región
Teléfonos	Email
<b>2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN</b>	
Nombre Representante Legal	RUT y Domicilio
Nombre Director(a) Iniciativa	RUT
Teléfonos	Email
Nombre Coordinador(a) Iniciativa	RUT
Teléfonos	Email

**20. FORMULARIO Nº 2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

<<Nombre de la iniciativa >>

Nombre de la Entidad Postulante
Nombre del Representante Legal
Firma del Representante Legal

Declaro bajo juramento:

- a. Conocer y aceptar cada uno de los antecedentes y contenidos de las presentes Bases, sin que tenga reparo alguno que formular.
- b. Haber realizado el presupuesto que oferto adjunto, tomado en consideración los antecedentes específicos y necesarios para la postulación.
- c. Que la persona jurídica o institución que represento no le afecta ninguna de las prohibiciones de contratación, señaladas en el artículo 4° de la Ley 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- d. Que la persona jurídica o institución a la que represento no registra saldos insolutos de remuneraciones o de seguridad social con sus actuales trabajadores, ni con los trabajadores contratados en los dos últimos años, contados desde la presentación de la propuesta.

Concepción,.....de 2018.

**21. FORMULARIO Nº 3 PROPUESTA TEÓRICA-METODOLÓGICA**

**DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA DE INNOVACIÓN PROPUESTA**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre de la entidad que postula:	
Fecha presentación:	
Nombre de la iniciativa:	
Duración de la ejecución:	

(\*) USO INTERNO GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

**1. Si la Iniciativa responde a un programa ejecutado asociativamente, mencione las instituciones que la integran.**

**2. Indique comuna (s), provincia(s), territorio(s), donde se ejecutará la iniciativa.**

**3. Información del profesional titular y suplente responsables de la iniciativa**

Nombre Titular:		Nombre Suplente:	
Cargo:		Cargo:	
Teléfono Fijo:		Teléfono Fijo:	
Teléfono Celular:		Teléfono Celular:	
Correo electrónico		Correo electrónico	
Dirección:		Dirección:	

**II. BENEFICIARIOS**

**1. Indique el grupo objetivo de la iniciativa (Beneficiarios directos). Nombrar.**

**2. Descripción del grupo objetivo. Indicar si existe organización que los agrupe.**

**3. Justificación o pertinencia del grupo objetivo.**

**4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica.**

Distribución Geográfica	Nº Beneficiarios directos
Distribución Geográfica	Nº Beneficiarios indirectos
Total beneficiarios directos e indirectos	

**5. Requisitos específicos para calificar como beneficiario directo e indirecto.**



**III. INICIATIVA**

**1. Señale que pilar (s) y programa (s) de la ERI Región del Biobío 2012-2016 y que objetivo estratégico de la ERD Región del Biobío 2015 -2030 son abordados a través de la iniciativa postulada (ver punto 26 y 27 de las presentes bases)**

**2. Indique a que sector (es) productivo (s) son abordados a través de la iniciativa postulada (Marque con una X).**

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Actividades Productivas Regionales                  |
| <input type="checkbox"/> | Sustentabilidad                                     |
| <input type="checkbox"/> | Salud   |
| <input type="checkbox"/> | Energía: Eficiencia Energética                      |
| <input type="checkbox"/> | Servicios: Aplicaciones Tecnológicas a la Industria |
| <input type="checkbox"/> | Industria Creativa                                  |
| <input type="checkbox"/> | Ciencia, Tecnología, Procesos educativos aplicados  |
| <input type="checkbox"/> | Manufactura Avanzada                                |
| <input type="checkbox"/> | Turismo   |
| <input type="checkbox"/> | Internacionalización                                |
| <input type="checkbox"/> | Innovación pública                                  |
| <input type="checkbox"/> | Forestal: Producción maderera con valor agregado    |

**3. Indique que componente (s) que favorece (n) el ecosistema regional innovador son abordados a través de la iniciativa postulada (Marque con una X).**

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Diversificación productiva   |
| <input type="checkbox"/> | Internacionalización   |
| <input type="checkbox"/> | Valor agregado   |
| <input type="checkbox"/> | Sustentabilidad  |
| <input type="checkbox"/> | Empleo   |
| <input type="checkbox"/> | Territorial  |
| <input type="checkbox"/> | Base Tecnológica   |
| <input type="checkbox"/> | Capital humano avanzado  |
| <input type="checkbox"/> | Emprendimiento   |
| <input type="checkbox"/> | procesos de innovación en fomento productivo promovidos por el sector público    |
| <input type="checkbox"/> | Articulación de actores que favorezcan los procesos de transferencia tecnológica |

**4. Indique a que destino del punto tres de las bases se ajusta la iniciativa postulada. (Marque con una X).**

- |  |   |
|--|---|
| Investigación y desarrollo, a través de: |   |
| <input type="checkbox"/>                 | Investigación básica  |
| <input type="checkbox"/>                 | Investigación aplicada  |
| <input type="checkbox"/>                 | Desarrollo experimental   |
| <input type="checkbox"/>                 | Investigación y desarrollo  |
| Innovación empresarial, basada en:       |   |
| <input type="checkbox"/>                 | Innovaciones de bienes o servicios  |
| <input type="checkbox"/>                 | Innovaciones de procesos  |
| <input type="checkbox"/>                 | Innovaciones de métodos de comercialización   |
| <input type="checkbox"/>                 | Innovaciones de métodos organizacionales  |
| <input type="checkbox"/>                 | Innovación social   |
| <input type="checkbox"/>                 | Innovación pública  |
| <input type="checkbox"/>                 | Difusión tecnológica  |
| <input type="checkbox"/>                 | Transferencia tecnológica   |
| <input type="checkbox"/>                 | Aceleración del emprendimiento innovador  |
| <input type="checkbox"/>                 | Formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados                     |
| <input type="checkbox"/>                 | Fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad |
| <input type="checkbox"/>                 | Fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación, y el emprendimiento innovador |

**5. Descripción de la iniciativa (Máximo 1 página).**

Nota: En el caso que la iniciativa sea complementaria a un proyecto ejecutado, en ejecución o programado, debe especificarlo.

**6. Problema general que aborda la iniciativa. Describa. (Máximo 10 líneas)**

**7. Problemas específicos que aborda la iniciativa. Enumere.**

**8. Identificación de las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo. Enumere.**

**9. Indicar el beneficio y el impacto del proyecto postulado. ¿Cómo éste se refleja en la Región del Biobío? (Máximo 10 líneas)**

**10. Actividades críticas a desarrollar dirigidas a disminuir las brechas y a obtener la solución propuesta. Enumerar.**

Nº	Brecha a disminuir	Actividades Críticas a desarrollar
		1.
		2.
		3.
		4.
		5.
		6.
		7.
		1.
		2.
		3.
		4.
		5.
		6.
		7.

**11. Matriz de marco lógico de la iniciativa. (Corresponde a un insumo para la elaboración de la ficha IDI, requisito para el ingreso de iniciativas al Sistema Nacional de Inversiones)**

**Fin (Objetivo macro).**

Propósito	Indicador	Medio de verificación

Nº	Componentes	Indicador	Medio de verificación

**12. Cronograma de actividades y sub actividades**

**COMPONENTE 1:**

**Año 1**

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad												

**Año 2**

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad												

**Año 3**

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad												

**COMPONENTE (n):**

**Año 1**

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad												

**Año 2**

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad												

**Año 3**

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad												

**13. Presupuesto por actividad (no es requerido el presupuesto a nivel de sub actividad)**

**Componente 1:**

Actividad	Presupuesto solicitado a GORE M\$
Total	

**Componente (n):**

Actividad	Presupuesto solicitado a GORE M\$
Total	

**Nota:** El presupuesto que dispongan las instituciones postulantes dependerá de la propuesta que presenten

**14. Productos y/o entregables, y su plazo de entrega.**

**Componente 1:**

Producto y/o entregable comprometido	Verificador	Plazo estimado de entrega (*)

**Componente (n):**

Producto y/o entregable comprometido	Verificador	Plazo estimado de entrega (*)

(\*) Plazo especificado en términos relativos (mes 1, mes 2,... / semana 1, semana 2,...).

**15. Indicadores de Impacto\***

Indicador de Impacto: Mide los cambios que se esperan lograr al final del proyecto, e incluso más allá de su finalización, y que son definidos en su Fin u Objetivo Macro. Ejemplo Nuevos empleos producto de mayores niveles de producción.

Nº	Indicador	Descripción	Cálculo	Valor Inicial	Valor Final

\* No confundir con los Indicadores de Propósito de la matriz de Marco Lógico.

16. Resumen por componente, financiamiento solicitado a GORE y presupuesto total.				
Componente	Ítem presupuestario	Financiamiento solicitado a GORE M\$	Otras fuentes de Financiamiento (*) M\$	Presupuesto total M\$
<b>TOTALES M\$</b>				

(\*) Especificar si el aporte proviene de los beneficiarios, empresas, agencia ejecutora u otro origen de fondos.

17. Cuadro resumen del presupuesto total de la iniciativa.			
Clasificador Presupuestario	Fuente de Financiamiento GORE(M\$)	Otras Fuentes de Financiamiento. (M\$)	Costo total (M\$)
Contratación del Programa			
Gasto de administración			
Consultorías (Recursos Humanos)			
Total M\$			

## 22. FORMULARIO Nº 4 CARTA GANTT

<<Nombre de la iniciativa >>

\*Los resultados o productos esperados deben generar beneficios cuantificables de tipo económico en los beneficiarios y que los cambios generados deben ser sustentables en el tiempo. Los resultados se deben expresar en términos cuantificables y tendiendo en consideración los cambios observables respecto a la situación sin iniciativa. La iniciativa se debe hacer cargo de todas las actividades necesarias para medir los resultados e impactos esperados, así como la línea base.

Las acciones y tareas deben estar detalladas indicando y justificadas en relación al objetivo y resultado esperado.

**23. FORMULARIO Nº 5 EQUIPO DE TRABAJO DE LA INICIATIVA Y ORGANIZACIÓN**

<<Nombre de la iniciativa >>

1. EQUIPO DE TRABAJO				
Nombre	Funciones en el proyecto	Teléfono	E-Mail	Horas en iniciativas

**NOTA:**

1. *Completar formulario siguiente por cada uno de los integrantes del equipo de la Iniciativa.*
2. *El Coordinador del Proyecto deberá indicar claramente su dirección (comercial o de residencia) y acreditarla en el formulario N°6 de "Identificación de los integrantes del equipo".*
3. *Se debe considerar como base de dato de cálculo, una jornada de dedicación completa de 180 hrs. al mes.*

FIRMA DIRECTOR INICIATIVA: \_\_\_\_\_

**24. FORMULARIO Nº 6 IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTE DEL EQUIPO**

<<Nombre de la iniciativa >>

(Completar por cada uno)

1. ANTECEDENTES PERSONALES		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Teléfono
RUT	Dirección para envío correspondencia	E-Mail
Institución		

Nota: En el caso del Coordinador del Proyecto indicar y acreditar dirección (comercial o de residencia) en la Región del Biobío. Indicar en el casillero de "Dirección para envío de correspondencia".

2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS O PROFESIONALES			
Títulos y grados	Universidad	País	Año obtención
Títulos			
Grados Académicos:			

3. TRABAJO ACTUAL	
Institución	
Cargo Ocupado	
Compromiso contractual con la Institución (hrs./mens. contratadas)	

4. TRABAJOS ANTERIORES RELEVANTES PARA LA INICIATIVA			
Institución	Cargo	Desde	Hasta

5. PRINCIPALES ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y RELATORIAS			
Temas	Institución Contratante	Desde	Hasta

FIRMA DE CADA INTEGRANTE (se requiere): \_\_\_\_\_



25. FORMULARIO Nº 7 PRESUPUESTO DETALLADO

<<Nombre de la iniciativa >>

PRESUPUESTO				
ÍTEM (Especificar)	APORTE POSTULANTE \$ Pecuniario (en pesos)	APORTE POSTULANTE \$ NO Pecuniario (en pesos)	SOLICITADO AL FIC-R \$	TOTAL \$
<b>Recursos Humanos (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R). Además ver restricción en punto 17.1 letra a. de las presentes bases.</b>				
Persona 1				
Persona 2				
Persona n				
<b>Total Recursos Humanos</b>				
<b>Subcontratación (no puede exceder el 35% del monto total solicitado al FIC-R). Además ver restricción en punto 17.1 letra b. de las presentes bases.</b>				
Detalle 1				
Detalle 2				
Detalle n				
<b>Total Subcontratación</b>				
<b>Capacitación</b>				
Detalle 1				
Detalle 2				
Detalle n				
<b>Total Capacitación</b>				
<b>Giras Tecnológicas</b>				
Detalle 1				
Detalle 2				
Detalle n				
<b>Total Giras Tecnológicas</b>				
<b>Difusión y Transferencia tecnológica</b>				
Detalle 1				
Detalle 2				
Detalle n				
<b>Total Difusión y Transferencia</b>				
<b>Gastos de Operación (no puede exceder el 20% del monto total solicitado al FIC-R)</b>				
Detalle 1				
Detalle 2				
Detalle n				
<b>Total Gastos de Operación</b>				
<b>Gastos en Obras Existentes (no puede exceder el 10% del monto total solicitado al FIC-R)</b>				
Detalle 1			(monto detalle 1)	
Detalle 2			(monto detalle 2)	

PRESUPUESTO				
ÍTEM (Especificar)	APORTE POSTULANTE \$ Pecuniario (en pesos)	APORTE POSTULANTE \$ NO Pecuniario (en pesos)	SOLICITADO AL FIC-R \$	TOTAL \$
Detalle n			(monto detalle 3)	
<b>Total Gastos en Obras Existentes</b>				
<b>Gastos de Administración (no puede exceder el 5% del monto total solicitado al FIC-R)</b>				
Detalle 1				
Detalle 2				
Detalle n				
<b>Total Gastos de Administración</b>				
<b>Gastos asociados a la publicación final de la experiencia</b>				
Detalle 1				
Detalle 2				
Detalle n				
<b>Total gastos publicación</b>				
<b>Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R)</b>				
Detalle 1				
Detalle 2				
Detalle n				
<b>Total Gastos de Implementación</b>				
<b>Gastos de Difusión (no puede exceder el 10% del monto total solicitado al FIC-R)</b>				
Detalle 1				
Detalle 2				
Detalle n				
<b>Total Gastos de Difusión</b>				
<b>Otros Gastos (no puede exceder el 5% del monto total solicitado al FIC-R)</b>				
Detalle 1				
Detalle 2				
Detalle n				
<b>Total Otros Gastos</b>				
<b>TOTAL</b>				

NOTA: Lo indicado en el presente formulario debe ser concordante con lo detallado en los formularios 7a, 7b, 7c.

**FORMULARIO N° 7a  
DETALLE ÍTEM SUBCONVENIOS**

**SUBCONVENIOS**

Aporte FIC-R						
Subcontratos (Nombre Servicio)	Objetivo subcontrato	Justificación subcontrato	Productos a entregar (especificar claramente)	Razón social subcontratado	Rut subcontratado	Valor Total \$
<b>Total</b>						-

**Nota:**

Los nombres y valores especificados en el presente anexo deben ser idénticos a los informados en el formulario

**FORMULARIO N° 7b  
DETALLE ÍTEM CAPACITACIONES**

**CAPACITACIONES**

Aportes FIC-R							
Capacitación (nombre subitem)	Nombre y cargos participantes	Objetivo capacitación	Justificación	Detalle Capacitación (indicar horas, tópicos, programa, etc.)	Cantidad Hrs	Valor \$/Hrs	Valor \$ Total.
							0
							0
							0
							0
<b>Total</b>							<b>0</b>

**Nota:**

Los nombres y valores especificados en el presente anexo deben ser idénticos a los informados en el formulario N° 7

**FORMULARIO Nº 7c  
 DETALLE ÍTEM GIRAS TECNOLÓGICAS**

<b>GIRAS TECNOLÓGICAS</b>					
<b>Aportes FIC-R</b>					
<b>Nombre Gira</b>	<b>Descripción (objetivo, lugar, duración, itinerario, etc.)</b>	<b>Justificación</b>	<b>Relación gira con los objetivos del proyecto</b>	<b>Nombre y cargo Participantes</b>	<b>Valor Total \$</b>
Partida 1					
Partida 2					
Partida 3					
Partida N					
<b>Total</b>					-

**Nota:**

1. Los nombres y valores especificados en el presente anexo debe ser idénticos a los informados en el Formulario 7.
2. En la descripción de la iniciativa (punto II.5 del formulario 3) deberá mencionar como la gira tecnológica aporta al desarrollo del proyecto.

26. ERI Región del Biobío 2012 – 2016

PILAR	PROGRAMAS	OBJETIVOS
CAPITAL HUMANO	Programa 1: Formación para la innovación	Formar expertos en Innovación y entregar a los alumnos de las IES nociones que les permitan comprender, valorar y participar en procesos innovadores.
	Programa 2: Formación de técnicos especializados	Este programa busca disponer de personal técnico altamente calificado.
	Programa 3: Incorporación capital humano a PYMES	Este programa busca incorporar a la PYME regional personal calificado que facilite el desafío de innovar.
ASOCIATIVIDAD & COOPERACIÓN	Programa 4: Estructurar la asociatividad y la cooperación.	Promover y apoyar la asociatividad y cooperación tanto en mesas como en asociaciones que permitan generar microclimas que sustenten la innovación colaborativa.
	Programa 5: Creación de red de centros tecnológicos regionales	Transparentar la Oferta de servicios para innovar; Articular la cooperación entre Centros Tecnológicos generando un plan de desarrollo que disminuya las duplicidades y no deje sectores desatendidos.
	Programa 6: Estructurar espacios de encuentro	Crear instancias en las cuales los actores de la Región se reúnan fomentando vínculos para innovar
INTERCONEXIÓN & TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	Programa 7: Acercamiento de la oferta a las PYMES Regionales	Realizar adecuaciones en las instituciones que albergan los centros y fortalecer las capacidades de interconexión y transferencia
	Programa 8: Red de brokers	Disponer de una red de profesionales que faciliten la vinculación entre la PYME y los Centros Tecnológicos.
	Programa 9: Fomento de la innovación colaborativa.	Crear tres modalidades estratificadas de trabajo colaborativo
INFORMACIÓN & DIFUSIÓN	Programa 10: Promoción de la cultura pro innovación	Implantar en la Región una cultura favorable a la innovación que fomente pensamientos y actuaciones capaces de generar valores y actitudes propulsores de ideas y cambios.
	Programa 11: Difusión de oportunidades para innovar	Crear una herramienta que potencie la difusión de la innovación y que apoye la interconexión y asociatividad, sirviendo de referencia para las actividades relacionadas con innovación en toda la región.
	Programa 12: Observatorios	Informar y visibilizar tendencias tecnológicas de mercado y oportunidades comerciales en la PYME regional, así como conocer las necesidades de las mismas. Responsabilizarse de la métrica de la estratégica.
SOPORTE A LA INNOVACIÓN	Programa 13: Modernización de los instrumentos de apoyo a la innovación	Disponer de un set de instrumentos de apoyo, orientados a la PYME, que den cuenta de mejor manera de las necesidades e impulsen la sistematización de la innovación.
	Programa 14: Extensión territorial	Ampliar la cobertura territorial de sistema de innovación dando acceso a todos los habitantes de la región a las oportunidades que genera la Estrategia Regional de innovación
	Programa 15: Fortalecimiento de la institucionalidad que apoya a la innovación	Fortalecer a las instituciones que apoyan los procesos innovadores, en especial a los equipos humanos que las integran, desarrollando capacidades que en este momento están ausentes.

27. Expandir los proyectos asociativos y los encadenamientos productivos, con énfasis en la Mipyme.

**ERD REGIÓN DEL BIOBÍO 2015 – 2030**

LINEAMIENTOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Condiciones Sociales y Territoriales	OE1.1 Condiciones sociales y ambientales favorables e inclusivas a toda la población.
	OE1.2 Fortalecer la participación de los jóvenes en el desarrollo regional.
	OE 1.3 Incorporar plenamente al desarrollo los territorios que presenten desventajas relativas
Creación de valor	OE 2.1 Promover y generar altos niveles de inversión pública y privada directa.
	OE 2.2 Expandir los proyectos asociativos y los encadenamientos productivos, con énfasis en la mipyme.
	OE 2.3 Promover mayor productividad de los factores, con acento en la competitividad y sustentabilidad de las empresas.
	OE 2.4 Desarrollar una cultura innovadora y emprendedora, con énfasis en la ciencia y la innovación tecnológica.
	OE 2.5 Promover en los sectores productivos un uso eficiente de la energía y los recursos naturales, especialmente el agua.
Capital humano, Social y cultural	OE 3.1 Fortalecer la formación de capital humano con pertinencia territorial.
	OE 3.2 Reconocer la diversidad cultural, incorporando las identidades presentes y destacando su potencial turístico.
Ciudad y Territorio	OE 4.1 Fortalecer la gobernanza metropolitana
	OE 4.2 Fortalecer la infraestructura, la movilidad, la gestión de riesgos de desastres, la calidad ambiental.
	OE 4.3 Implementar un sistema de ciudades inteligentes como motor económico.
Infraestructura y Logística	OE 5.1 Fortalecer los procesos de planificación integral de la infraestructura, telecomunicaciones y red logística regional.
	OE 5.2 Disponer de una red logística regional eficiente.
	OE 5.3 Fortalecer la red de infraestructura regional y la multimodalidad del transporte, con énfasis en el desarrollo ferroviario.
	OE 5.4 Favorecer un suministro sustentable y equitativo del agua, para sus diferentes usos.
	OE 5.5 Fomentar el suministro estable y la transmisión de energía.
Gobernanza	OE 6.1 Incrementar una gestión pública regional descentralizada.
	OE 6.2 Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres.
	OE 6.3 Promover e intensificar los espacios de participación ciudadana en la gestión pública.
	OE 6.4 Acrecentar el capital social y la asociatividad.